

Certificados de
Tradición y Libertad

\$19.200

El valor aplica solo a través del portal web de la entidad

[Inicio](#) » [Prensa](#) » [Noticias](#) » Consejo Asesor adoptó nueva política de subsidios para notariías



Consejo Asesor adoptó nueva política de subsidios para notariías

- El Fondo Cuenta Especial de Notariado fue creado con el fin de apoyar a los despachos notariales que registran ingresos insuficientes.
- A partir de septiembre próximo, serán otorgados auxilios que oscilarán entre \$6.131.866,00 y \$11.234.697,19, según el caso.

Bogotá D.C., agosto 25 de 2023 – SNR – Durante el más reciente encuentro del Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial de Notariado, celebrado esta semana, fue adoptada la nueva política de subsidios para las notariías del país que registren ingresos insuficientes. Así lo confirmó el superintendente de Notariado y Registro, Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien aseguró que la disposición entrará en vigencia en septiembre próximo.

De acuerdo con el funcionario, las notariías que cumplan con los requisitos establecidos para acceder al auxilio recibirán entre \$6.131.866,00 y \$11.234.697,19, según el caso. Así mismo, el Consejo Asesor estableció que se hará un reconocimiento adicional, que oscilará entre \$8.500.387,77 y \$15.574.261,17, dinero que será entregado en un único pago, previsto para octubre de 2023.

Estos recursos, destinados a mejorar las condiciones económicas de las notariías de ingresos insuficientes, son administrados por la SNR, a través de un sistema especial de manejo de cuentas, sin personería jurídica, estructura administrativa ni planta de personal propia.

Se trata del Fondo Cuenta Especial de Notariado, que además administra el presupuesto dirigido a mejorar y optimizar las instalaciones y la tecnología de estas mismas notariías, propender por la capacitación de los notarios y sus empleados, y divulgar el derecho notarial.

El Consejo Asesor, por su parte, está integrado por el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado y un notario de tercera categoría o su suplente, quienes son elegidos por los notarios de su nivel. Entre tanto, quien funge como representante legal y ordenador del gasto es el Superintendente de Notariado y Registro.

Una de las acciones más importantes del Fondo Cuenta Especial de Notariado fue, precisamente, la realizada durante la emergencia económica ocasionada por el COVID-19. En aquel momento, alrededor de 10 mil trabajadores de 550 notariías del país recibieron apoyo, consistente en el 40% de un salario mínimo legal mensual vigente para cada uno de ellos.

El propósito era brindar ayuda a las personas que en ese entonces laboraban en las notariías, aliviar la carga al titular de cada despacho y garantizar la prestación de este servicio público, considerado como primordial para la consecución de los fines propios del Estado.

Para más información ingrese a: www.supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro



Sede Principal y Atención al Ciudadano

Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.
Código Postal: # 110311 – 110311000
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfono conmutador: 57+(601) 328 2121
Línea Atención al Ciudadano: 57+(601) 328 2121
Línea gratuita: 01 8000 911 616
Correo institucional: